



Informe del Consejo de Monumentos Nacionales

Intervención vial en Estancia San Gregorio es inadmisibile y proyecto HNH Energy debe proponer nuevo tramo alternativo

Un nuevo oficio de pronunciamiento fue emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) por el proyecto HNH Energy, en el cual se refieren sobre la intervención que se proyecta en la faja fiscal de la Ruta Internacional Monte Aymond (CH-255) que atraviesa el Monumento Nacional en categoría de Zona Típica, Estancia San Gregorio. El Consejo señala que "lo planteado genera un impacto significativo y grave en los valores y atributos del área protegida que no puede ser compensado", generando que en consecuencia "dicha intervención es inadmisibile".

Según lo establecido por el organismo estatal, el titular "deberá descartar el tramo del trazado y plantear un alternativo que no genere afectación a la integridad del bien". A su vez, en lo que atañe a la intervención vial de este tramo, el Consejo de Monumentos Na-

cionales señala que el titular "remite antecedentes incompletos para solicitar el Permiso Ambiental Sectorial 133". Descartada la intervención vial propuesta en su estudio y una vez se defina una nueva alternativa de circulación, el titular deberá evaluar incorporar más antecedentes sobre la materia para dicho permiso.

Entre las observaciones del Consejo, exponen que en el apartado de "Patrimonio cultural", el proyecto propone un área de influencia considerando monumentos arqueológicos, paleontológicos y las manifestaciones culturales o folclóricas de las poblaciones identificadas en el informe de medio humano. Sin embargo, omite la Zona Típica y los Monumentos Históricos del área. Por consiguiente, deben incorporar el área total de la Zona Típica Estancia de San Gregorio, así como los restos de la barca

Ambassador, buque a vapor Amadeo y monumento histórico Valle del Río Chico.

En otra línea, sobre el componente arqueológico, el Consejo de Monumentos Nacionales estimó que el documento "no presenta los antecedentes necesarios" que permitan desestimar efectos adversos o alteraciones. En tal sentido, solicitan intensificar la inspección visual arqueológica en toda el área, incluyendo en un nuevo informe antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, superficie prospectada y su ubicación, metodología utilizada, registro fotográfico, entre otros.

En consecuencia, se resume que el CMN estableció que no es posible evaluar el Permiso Ambiental Sectorial (Pas) 133 debido a que "es necesario replantear el proyecto en el tramo que interviene el polígono de la Zona Típica"; para el Pas 132, el



La intervención de la ruta propuesta por el proyecto pasa por diversos Monumentos Nacionales que no fueron considerados en los antecedentes.

CMN se pronunciará "una vez se subsanen las observaciones emitidas", y que tienen relación con 39 elementos patrimoniales en interferencia directa con las obras del proyecto, intensificando la prospección y el análisis espacial de los hallazgos.

Alfonso Campos, propietario de la Estancia San Gregorio, donde están localizadas la mayoría de las instalaciones de la Zona Típica, señala que nunca se le solicitó autorización para

alterar su fisonomía. "No le daría autorización para que pasara el camino por mi predio ya que habría que pasar por medio del humedal y destruiría la segunda zona de mayor diversidad después de bahía Lomas () El colocar otra vía es matar el encanto que tiene la zona típica que es una tradicional parada de los que viajan. Sólo gente que no es de la región puede pensar en tamaño barbaridad".